



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia
República Argentina

Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA D5700HRW
Tel. 054-266-4424027 Interno 171
<http://safohf.unsl.edu.ar> - secaca@unsl.edu.ar

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA
ALBA SUSANA OJEDA
date Dato (Desarrollo y la Entrada
por Gen (Evaluación y Fidei-
comiso)

SAN LUIS, 21 OCT 2015

VISTO:

La Ordenanza N° 11/13- Consejo Directivo originada en los Expedientes N° 9877/12 y 5932/13, referida al REGLAMENTO del TRABAJO FINAL de la Carrera LICENCIATURA EN BIOLOGIA MOLECULAR, y

Prof. Dr. Julio Roba
Decano
Fac. Quím. Bioq. y Farm.
UNSL

CONSIDERANDO:

Que, mediante la referida Ordenanza se aprobó la Modificación del Reglamento del Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular.

Que, mediante Resolución N° 897/14-F. se Modificó el ANEXO I: punto 01.

Que, la Comisión de Carrera de Licenciatura en Biología Molecular solicitó Modificación de la Ordenanza N° 11/13-CD. en ANEXO I, sugiriendo incluir la modificatoria previa de esta Ordenanza referida al ANEXO I, especificada en la Resolución N° 897/15-F. en un mismo documento junto a las presentes modificaciones para evitar inconvenientes futuros. ANEXO II: Inciso VIII SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL. Deberá decir: "Al finalizar el Trabajo de investigación el alumno deberá presentar tres (3) impresiones preliminares para los jurados titulares, y una copia digital para la Comisión de Carrera del Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular. Junto con las versiones preliminares del mismo, se presentará una nota solicitando la constitución del Jurado. En dicha nota se podrán sugerir una fecha, sujeta a modificaciones, lugar de defensa y cinco (5) jurados, tres titulares y dos (2) suplentes. En la Nota deberá constar el área de incumbencia e idoneidad de cada jurado. Dicha nota deberá presentarse con no menos de quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de defensa propuesta. Los antecedentes, resultados, conclusiones y bibliografía deberán presentarse por escrito, de acuerdo al estilo de una contribución científica. La versión preliminar del Trabajo Final deberá estar firmada por el Alumno y el Director, y si correspondiese, por el

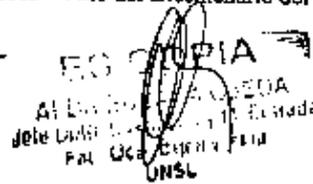
Dr. Juan Carlos Amadori
Secretario de Carrera
Fac. Quím. Bioq. y Farm.
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA N° 012 - 15



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
República Argentina

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA 05700HHW
Tel. 054-266-4424027 Interno 171
<http://safabif.unsl.edu.ar> - seccoa@unsl.edu.ar

///...

Co Directo al pie de la portada y en original.

Inciso IX SOBRE LOS JURADOS.

Se modifica el cuarto párrafo como sigue: "El Jurado evaluará la versión preliminar del Trabajo Final en el término de diez (10) días hábiles desde la presentación de los ejemplares. En un plazo de cinco (5) días hábiles previos a la fecha de defensa propuesta el jurado deberá expedirse respecto de si el Trabajo Final está en condiciones de ser defendido, mediante una nota por mesa de entrada de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia. Sólo a partir de ese momento la Comisión de Carrera autorizará la defensa y el alumno deberá inscribirse en Sección Alumnos de la Facultad. Una vez defendido el Trabajo Final, el jurado le retribuirá al alumno el mismo con las observaciones a modificar. La versión final del Trabajo Final será encuadernada y entregada a la biblioteca de Universidad Nacional de San Luis. Los ejemplares estarán firmados por el Alumno, el Director y el Co Director, en la portada.

Que, el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de Fecha Veintiuno de Septiembre de Dos Mil Quince (21/09/15), resolvió protocolizar las modificaciones propuestas al reglamento de Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular en :

ANEXO I, sugiere incluir la modificatoria previa de esta Ordenanza referida al ANEXO I, especificada en la Resolución N° 897/15-F. en un mismo documento junto a las presentes modificaciones para evitar inconvenientes futuros.
ANEXO II: Inciso VIII SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL. Deberá decir: "Al finalizar el Trabajo de investigación el alumno deberá presentar tres (3) impresiones preliminares para los jurados titulares, y una copia digital para la Comisión de Carrera del Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular. Junto con las versiones preliminares del mismo, se presentará una nota solicitando la constitución del Jurado. En dicha nota se podrán sugerir una fecha, sujeta a

///...

CORRESPONDE ORDENANZA N°

012-15

Prof. Dr. Jullia Raba
Decano
Fac. Quím. Bioq. y Farm.

Andrés
Secretaría Académica
Fac. Fca. Egna. y Fca.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
República Argentina

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA
ALBA GIL
dele Dpto. de Química y Bioquímica
Fac. de Química, Bioquímica y Farmacia
UNSL

Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA D5700HHW
Tel. 054-266-4424027 Interno 171
<http://safobf.unsl.edu.ar> - seccsq@unsl.edu.ar

///...

modificaciones, lugar de defensa y cinco (5) jurados, tres titulares y dos suplentes. En la Nota deberá constar el área de incumbencia e idoneidad de cada jurado. Dicha nota deberá presentarse con no menos de quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de defensa propuesta. Los antecedentes, resultados, conclusiones y bibliografía deberán presentarse por escrito, de acuerdo al estilo de una contribución científica. La versión preliminar del Trabajo Final deberá estar firmada por el Alumno y el Director, y si correspondiese, por el Co Director al pie de la portada y en original.

Inciso IX SOBRE LOS JURADOS.

Se modifica el cuarto párrafo como sigue: "El Jurado evaluará la versión preliminar del Trabajo Final en el término de diez (10) días hábiles desde la presentación de los ejemplares. En un plazo de cinco (5) días hábiles previos a la fecha de defensa propuesta el jurado deberá expedirse respecto de si el Trabajo Final está en condiciones de ser defendido, mediante una nota por mesa de entrada de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia. Sólo a partir de ese momento la Comisión de Carrera autorizará la defensa y el alumno deberá inscribirse en Sección Alumnos de la Facultad. Una vez defendido el Trabajo Final, el jurado le retribuirá al alumno el mismo con las observaciones a modificar. La versión final del Trabajo Final será encuademada y entregada a la biblioteca de Universidad Nacional de San Luis. Los ejemplares estarán firmados por el Alumno, el Director y si correspondiese el Co Director, en la portada y dictar el Texto Ordenado.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

ORDENA:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el ANEXO I y ANEXO II, punto 9 de la Ordenanza

CORRESPONDE ORDENANZA Nº

012 - 15

Prof. Dr. Julio Raba
Decano
Fac. de Química, Bioquímica y Farmacia
UNSL

Ana Cecilia Hernández
Secretaría Académica
Fac. de Química y Bioquímica
UNSL

///...



Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
 República Argentina

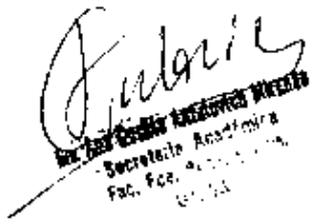
ES COPIA
 ALBA SUSANA VILEDA
 Jefe de Departamento de Graduados
 Fac. de Química y Farmacia
 UNSL

Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA D5700HHW
 Tel. 054-266-4424027 interno 171
 http://sefiof.unsl.edu.ar - secaca@unsl.edu.ar

///...


Dr. Julio Roba
 Decano
 Fac. de Química y Farmacia

Nº 11/13- Consejo Directivo, del TRABAJO FINAL de LICENCIATURA EN BIOLOGIA MOLECULAR (Ordenanza Nº 15/03-CD, 15/14-CD y 11/15-CD. T.O), incluyendo el siguiente texto: ANEXO I, sugiere incluir la modificatoria previa de esta Ordenanza referida al ANEXO I, especificada en la Resolución Nº 897/15-F. en un mismo documento junto a las presentes modificaciones para evitar inconvenientes futuros. ANEXO II: Inciso VIII SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL. Deberá decir: "Al finalizar el Trabajo de investigación el alumno deberá presentar tres (3) impresiones preliminares para los jurados titulares, y una copia digital para la Comisión de Carrera del Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular. Junto con las versiones preliminares del mismo, se presentará una nota solicitando la constitución del Jurado. En dicha nota se podrán sugerir una fecha, sujeta a modificaciones, lugar de defensa y cinco (5) jurados, tres titulares y dos suplentes. En la Nota deberá constar el área de incumbencia e idoneidad de cada jurado. Dicha nota deberá presentarse con no menos de quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de defensa propuesta. Los antecedentes, resultados, conclusiones y bibliografía deberán presentarse por escrito, de acuerdo al estilo de una contribución científica. La versión preliminar del Trabajo Final deberá estar firmada por el Alumno y el Director, y si correspondiese el Co Director, al pie de la portada y en original.


 Dr. Fabrice
 Secretario Asesor
 Fac. de Química y Farmacia

Inciso IX SOBRE LOS JURADOS.

Se modifica el cuarto párrafo como sigue: "El Jurado evaluará la versión preliminar del Trabajo Final en el término de diez (10) días hábiles desde la presentación de los ejemplares. En un plazo de cinco (5) días hábiles previos a la fecha de defensa propuesta el jurado deberá expedirse respecto de si el Trabajo Final está en condiciones de ser defendido, mediante una nota por mesa de entrada de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia. Sólo a partir de ese momento la Comisión de Carrera autorizará la defensa y el alumno deberá inscribirse en Sección Alumnos de

///...



Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Química Bioquímica y Farmacia
 República Argentina

Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA D5700HHW
 Tel. 054-266-4424027 Interno 171
<http://safoh.unsl.edu.ar> - seccacq@unsl.edu.ar

ES COPIA
 ALBA SU...
 de la...
 Fac. Quím. Bioq. y Farm.
 UNSL

///...

la Facultad. Una vez defendido el Trabajo Final, el jurado le retribuirá al alumno el mismo con las observaciones a modificar. La versión final del Trabajo Final será encuadernada y entregada a la biblioteca de Universidad Nacional de San Luis. Los ejemplares estarán firmados por el Alumno, el Director y, si correspondiese el Co Director, en la portada.

ARTICULO 2º.- DEROGAR en todos sus términos la Resolución N° 897/14-F.

ARTICULO 3º.- APROBAR el Texto Ordenado del Reglamento del TRABAJO FINAL de la Carrera LICENCIATURA EN BIOLOGIA MOLECULAR (Ordenanzas Nros. 15/03-CD, 15/14-CD y 11/15-CD. T.O) con las modificaciones introducidas en el ANEXO I, ANEXO II, punto 9º de la presente conforme al ANEXO único que se titulará Reglamento de TRABAJO FINAL de la Carrera LICENCIATURA EN BIOLOGIA MOLECULAR (Ordenanzas Nros. 15/03-CD, 15/14-CD y 11/15-CD. T.O) T.O. 2015.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Ordenanzas de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

ORDENANZA N°

012 - 15

Secret. Acad.
RC.

Galaviz
 Dr. Ana Cecilia Kazanovich Galaviz
 Secretaria Académica
 Fac. Quím. Bioq. y Farm.
 UNSL

[Signature]
 Dr. Julio Roba
 Decano
 Fac. Quím. Bioq. y Farm.
 UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Biológicas y Farmacia
República Argentina

Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA D5700HHW
Tel. 054-266-4424027 Interno 171
<http://safabf.unsl.edu.ar> - secaco@unsl.edu.ar

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA
ALBA GUSAN SUÑEJA
2018 Dpto. Docencia y Entrada
Fac. C.B. y F. UNSL

ANEXO:

Reglamento de TRABAJO FINAL de la Carrera LICENCIATURA EN BIOLOGIA MOLECULAR (Ordenanzas Nros. 15/03-CD, 15/14-CD y 11/15-CD. T.O) T.O. 2015.

DE LA REGLAMENTACION DE CURSOS OPTATIVOS PARA LA CARRERA LICENCIATURA EN BIOLOGIA MOLECULAR.

Son aquellas actividades curriculares que el alumno selecciona dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la propia carrera (Ordenanza N° 13/03-CS). Para cumplimentar las exigencias del Plan de Estudios, se requiere que además de los cursos obligatorios se deben realizar Cursos Optativos.

01- Los Cursos Optativos deberán sumar un mínimo de 240 hs. que deberán tener carácter teórico-práctico y evaluación con nota numérica.

02- Los Cursos Optativos que sean propuestos según la Ordenanza N° 03/12-CD por Profesores de esta Universidad serán aprobados por la Comisión de Carrera.

03- El alumno podrá elegir como Cursos Optativos entre aquellos que se dicten en las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis o en otra Institución del país o del exterior.

04- El alumno no podrá acreditar una Pasantía que sustituya un Curso Optativo, ya que aquella es una actividad extracurricular, con reglamentación propia.

05- Cuando los cursos no fueran realizados en el ámbito de nuestra Facultad o Universidad, el alumno deberá presentar el programa y certificación de aprobación de los mismos para que la Comisión de Carrera considere su pertinencia.

DEL REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL de LICENCIATURA EN BIOLOGIA MOLECULAR

I- OBJETIVO DEL TRABAJO FINAL:

CORRESPONDE ORDENANZA N°

03/15

Prof. Dr. Julio Raba
Decano
Fac. C.B. y F. UNSL

Dr. Ana Carolina Anzuino Gilman
Secretaría Académica
Fac. C.B. y F. UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
República Argentina

Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA DS700HHW
Tel. 054-266-4424027 Interno 171
<http://saqbf.unsl.edu.ar> - secaca@unsl.edu.ar

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA
ALBA SUSANA CORDERA
Jefe de la Oficina de Gestión y M. Entrada
Fac. de Quím. y Farm.
UNSL

///...

Para acceder al título de grado de Licenciado/a en Biología Molecular, el estudiante deberá realizar un TRABAJO FINAL

Objetivo General:

Iniciar la formación del estudiante en la investigación científica bajo la supervisión de un docente, completando así su formación de grado mediante la consolidación de aspectos conceptuales y metodológicos.

Objetivos Específicos:

Capacitar al alumno en la búsqueda bibliográfica, formulación de hipótesis, definición de los objetivos, uso de distintas metodologías de trabajo, diseño experimental, análisis de datos, propuesta de modelos explicativos y correcta redacción, preparación y exposición de un trabajo científico. Por lo tanto la producción de conocimiento científico inédito no es el objetivo del Trabajo Final.

Se debe tener en cuenta que el alumno está desarrollando la actividad de formación que constituye el cursado de una asignatura curricular, se iniciará en la práctica científica, integrándose temporalmente a un grupo de investigación. Su participación en las actividades cotidianas del mismo deberá constituir una oportunidad para introducirlo en la dinámica de la investigación, desarrollar su pensamiento científico crítico, relacionarse en un grupo de trabajo y ejercitarse en la práctica de intercambiar ideas con sus pares. No es, ni debe ser considerado como un técnico, ni como un auxiliar docente, ni como auxiliar del laboratorio en el cual es admitido.

II- SOBRE EL LUGAR DE TRABAJO:

El alumno podrá realizar el trabajo final en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis o en otros organismos Estatales o Privados, Nacionales o del Exterior.

En caso de que el Trabajo Final genere conocimientos patentables o sujetos a derechos de Propiedad Intelectual, la afiliación del alumno deberá reflejar su pertenencia a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, de la Universidad Nacional de San Luis. Dicha afiliación podrá ser mixta en el caso de que el trabajo se

///...

CORRESPONDE ORDENANZA Nº

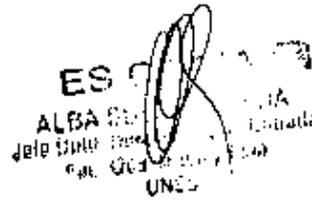
012-15

Prof. Dr. Julio Raba
Docente
Fac. de Quím. y Farm.
UNSL

Ana Cecilia Arribas Miranda
Secretaría Académica
Fac. de Quím. y Farm.
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia
República Argentina



Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA D5700HHW
Tel. 054-266-4424027 Interno 171
<http://safobf.unsl.edu.ar> - secaco@unsl.edu.ar

///...

desarrolle en otra institución pública o privada.

III- SOBRE EL ROL DE LA COMISION DE CARRERA EN EL TRABAJO FINAL.

Prof. Dr. Julio Raba
Decano
Fac. Quím. y Fcia.
UNSL

La Comisión de Carrera de Licenciatura en Biología Molecular será responsable de la evaluación del Plan de Trabajo, la pertinencia del mismo, su director y/o co director y eventual tutor. Asimismo, se encargará de verificar el cumplimiento de los plazos previstos y la designación de jurados. En caso de considerarlo pertinente la Comisión de Carrera podrá solicitar asesoramiento para la evaluación del Plan de Trabajo Final a especialistas en la temática.

IV- SOBRE EL DIRECTOR, CO-DIRECTOR Y TUTOR

Podrán ser Directores del Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular, docentes y/o investigadores de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia o de otras Instituciones con título Universitario. Sus antecedentes serán evaluados, sin excepción, por la Comisión de Carrera para considerar su designación, destacándose que debe acreditar experiencia en la temática a desarrollar.

En caso de que el Director o Co Director no pertenezcan a la planta Docente de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, deberá proponerse un Tutor Docente de esta Facultad, responsable de supervisar el avance del trabajo a realizar por el alumno, el cumplimiento de los plazos establecidos, y del seguimiento de los trámites pertinentes.

Dr. Luis Castillo
Secretaría Académica
Fac. Fca. Bq. y Fcia.
UNSL

El Director, Co Director y/o Tutor propuestos deberán manifestar por escrito, que conocen y aceptan las condiciones expresadas en el presente Reglamento. Director, Co Director y/o Tutor deberán adjuntar Curriculum Vitae en forma resumida en formato digital o por escrito.

Los Directores de Trabajo Final serán los responsables del correcto desarrollo del mismo, a través del continuo seguimiento y evaluación de las tareas del alumno, así como garantizar la financiación de las actividades de investigación que demande el



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Químicas, Bioquímicas y Farmacia
República Argentina

ES COPIA
ALBA SUSANA ESCOBAR
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNSL

Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA D5700HHW
Tel. 054-266-4424027 Interno 171
http://safof.unsl.edu.ar - secacq@unsl.edu.ar

///...

desarrollo de la misma. En caso de proponerse la figura de Co Director, esta deberá ser justificada por escrito.

V- DE LOS REQUISITOS PARA INICIAR Y DEFENDER EL TRABAJO FINAL

Los alumnos estarán en condiciones de presentar el Plan de Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular cuando:

- 1) Acrediten haber aprobado todas las asignaturas correspondientes al tercer año de la Carrera.
- 2) Acrediten haber regularizado todas las asignaturas correspondientes al cuarto año de la carrera.

Los alumnos estarán en condiciones de inscribirse para rendir el Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular cuando:

Acrediten haber aprobado todas las asignaturas de la carrera, incluyendo los cursos optativos.

VI- DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO FINAL.

El Estudiante presentará su solicitud ante la Facultad. Ésta deberá constar de nota proponiendo lugar y tema de trabajo, Director y si correspondiere Co Director y/o Tutor, justificando la inclusión de la figura del Co Director y aval del responsable directo del lugar donde se desarrollará el Trabajo Final de Director de la Institución en la que conste que la misma se hace cargo del entrenamiento del estudiante en las normas de Higiene y Seguridad que correspondan y que el estudiante está amparado por un seguro que lo atienda en caso de accidentes. Se deberá certificar mediante firma la financiación necesaria para la realización del trabajo propuesto.

Deberá explicitarse si el proyecto requiere ser revisado de acuerdo a las normas bioéticas vigentes. En caso afirmativo, se deberá adjuntar a la Solicitud de inscripción una copia de la aprobación del proyecto en el cual se enmarcará el Trabajo Final, por el Comité de Ética pertinente. No se dará curso a la aprobación del plan sin

Prof. Dr. Julio Reba
Decano
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNSL

Gabriela Arredondo
Secretaría Académica
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
República Argentina

Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA D5700HHW
Tel. 054-266-4424027 Interno 171
<http://sejof.unsl.edu.ar> - secaof@unsl.edu.ar

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA
ALTA SUBCOPIA UJEDA
Jefe de Ingreso y Matrícula y Al. Entrada
Fac. Sci. Quím. y Farm.
UNSL

///...

constancia de este aval.

El Plan de Trabajo Final deberá ser elaborado de acuerdo con las siguientes pautas:

- a) Título
- b) Introducción: deberán indicarse clara y brevemente los antecedentes e hipótesis de trabajo.
- c) Objetivos generales y específicos del Trabajo Final: los Objetivos generales son aquellos del Proyecto en el cual se enmarca el Trabajo Final, y exceden al mismo. Los Objetivos específicos son aquellos que espera cumplirse mediante la realización del Trabajo Final propuesto, por lo que deben ser acotados y concretos.
- d) Materiales y Métodos: deberá ponerse especial énfasis en el diseño experimental, explicitando cuales metodologías son de rutina en el lugar de trabajo y cuales deberán ser optimizadas durante el trabajo de tesis. En caso de ser necesario, se deberá definir las herramientas estadísticas a utilizar.
- e) Facilidades disponibles: se mencionará el lugar de trabajo y se enunciarán los equipos y materiales con que se cuenta para la realización de la investigación, así como su fuente de financiamiento.
- f) Factibilidad y cronograma de trabajo: evaluar la posibilidad técnica a llevar a cabo el proyecto en el período propuesto.
- g) Referencias bibliográficas.


Prof. Dr. Julio Raba
Decano
Fac. Cienc. Quím. y Farm.
UNSL

El Plan debe estar firmado en original por el alumno, el Director y cuando corresponda por el Co Director y/o tutor, y su extensión no deberá superar las cinco (5) páginas, dactilografiado a simple espacio, en tamaño de fuente 12, tipo de letra Times New Roman, en tamaño de papel A4.

El Plan deberá ser presentado al menos Seis (6) meses antes de la fecha en que se planifica presentar el manuscrito preliminar ante la Comisión de Carrera. No obstante, la fecha de iniciación del mismo quedará condicionada a su aprobación,

///...

CORRESPONDE ORDENANZA N°

012-15



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
República Argentina

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA
ALEA SU...
Jefe División de...
Fac. Quím. y Farm.
UNSL

Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA D5700HHW
Tel. 054-266-4424027 Interno 171
<http://safof.unsl.edu.ar> - secacq@unsl.edu.ar

///...

Prof. Dr. Julio Raba
Decano
Fac. Quím. y Farm. UNSL

pudiendo no coincidir con la de presentación en caso de que se requieran modificaciones que comprometan el diseño experimental, la metodología u otro aspecto de envergadura. Para esta instancia podrá consultar con un especialista si fuera necesario. En caso de considerar el Plan de Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular deficiente o inapropiado, la Comisión de Carrera tiene la potestad de sugerir su revisión.

VII- DE LA DURACIÓN DEL TRABAJO FINAL

El Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular no deberá tener una duración inferior a los seis (6) meses ni superior a doce (12) meses, con un crédito horario establecido en el Plan Curricular en vigencia, contados desde la fecha de aprobación del plan hasta la presentación de la versión preliminar ante la Comisión de Carrera de Licenciatura en Biología Molecular. Si fuera necesario el alumno podrá solicitar, mediante la debida justificación, una extensión del plazo. No se aceptarán excepciones respecto del tiempo mínimo transcurrido entre la aprobación del plan y la presentación de la versión preliminar del Trabajo Final ante la Comisión.

VIII- SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Al finalizar el Trabajo de investigación el alumno deberá presentar tres (3) impresiones preliminares para los jurados titulares, y una copia digital para la Comisión de Carrera del Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular. Junto con las versiones preliminares del mismo, se presentará una nota solicitando la constitución del Jurado. En dicha nota se podrán sugerir una fecha, sujeta a modificaciones, lugar de defensa y cinco (5) jurados, tres titulares y dos suplentes. En la Nota deberá constar el área de incumbencia e idoneidad de cada jurado. Dicha nota deberá presentarse con no menos de quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de defensa propuesta. Los antecedentes, resultados,

F. G. G. G.
Dr. Félix G. G. G.
Secretaría Académica
Fac. Quím. y Farm. UNSL

///...

CORRESPONDE ORDENANZA Nº

012-15



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
República Argentina

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA
ALBA SU...
de la...
Fac. Quím. y Farm.

Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA D5700HHW
Tel. 054-266-4424027 Interno 171
<http://sefobi.unsl.edu.ar> - sefobi@unsl.edu.ar

///...

conclusiones y bibliografía deberán presentarse por escrito, de acuerdo al estilo de una contribución científica. La versión preliminar del Trabajo Final deberá estar firmada por el Alumno y el Director, y si correspondiese, por el Co Director al pie de la portada y en original.

La versión escrita se organizará según el siguiente detalle:

- Portada: en la figurará: Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular, Título del Trabajo, Autor, Director y, si correspondiere, Co Director y/o Tutor, Lugar de Trabajo, Mes y Año de presentación.
- Resumen: indicando el planteo del problema, la metodología utilizada, los resultados más relevantes y las principales conclusiones obtenidas. El resumen no deberá exceder una carilla.
- Introducción: se detallarán los antecedentes y la importancia de la temática, incluyendo las referencias bibliográficas, las hipótesis a probar y los objetivos.
- Materiales y Métodos: deberá explicitarse de qué manera las técnicas utilizadas respondan a las preguntas que se plantean. Se describirá la metodología empleada en los estudios, independientemente que se cite la referencia bibliográfica correspondiente. Se detallarán las modificaciones, los desarrollos originales que se hayan realizado y los análisis estadísticos utilizados.
- Resultados: se presentarán en la forma más adecuada al tema desarrollado, de modo que ilustren los datos obtenidos.
- Discusión: se analizarán los resultados en su conjunto, en relación con las hipótesis planteadas y los antecedentes bibliográficos.

Las secciones e) y f) pueden presentarse aunadas.

- Referencias bibliográficas: se incluirán las referencias citadas en el texto por orden alfabético, en forma exhaustiva (Autores, Título completo, Año,

///...

CORRESPONDE ORDENANZA N°

012-15


Prof. Dr. Julio Rabo
Decano
Fac. Quím. y Farm. y Fís.
UNSL


Alicia Cecilia Anzuetoich Miranda
Secretaria Académica
Fac. Quím. y Farm. y Fís.
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia
República Argentina

Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA 05700HHW
Tel. 054-266-4424027 Interno 171
<http://safoh.unsl.edu.ar> - sececcq@unsl.edu.ar

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA

ALBA SUSANA QUEDA
Jefe Cinto de Reserva y de Entrada
Mat. 1204 0000 y 1014
UNSL

///...

h) Revista, Volumen, Página).

IX- SOBRE LOS JURADOS

Luego que el alumno entregue la versión preliminar, la Comisión de Carrera verificará que la misma se ajuste a lo establecido y de ser así designará a tres jurados titulares y al menos dos Jurados suplentes, competentes en el área de temática dentro de la cual se enmarque del Plan de Trabajo Final de cada alumno. Tales jurados deberán ser Docentes de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia, en lo posible especialista en el tema del trabajo. Se sugiere que el Director, Co Director o Tutor, no sean parte del jurado.

El alumno y su director podrán sugerir jurados, explicitando para cada uno de ellos el cargo que desempeña, el lugar de trabajo y la especialidad en que se desarrolla la investigación, quedando a criterio de la Comisión de Carrera su designación.

Los miembros del Jurado podrán ser removidos de acuerdo a recusación, excusación, renuncia, o mediar otros impedimentos. En tales casos serán reemplazados por los suplentes respetando el orden estipulado.

El Jurado evaluará la versión preliminar del Trabajo Final, en el término de diez (10) días hábiles desde la presentación de los ejemplares. En un plazo no menor de cinco (5) días hábiles previos a la fecha de defensa propuesta el jurado deberá expedirse respecto de si el Trabajo Final está en condiciones de ser defendido, mediante una nota por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia. Sólo a partir de ese momento la Comisión de Carrera autorizará la defensa y el alumno deberá inscribirse en Sección Alumnos de la Facultad. Una vez defendido el Trabajo Final, el jurado retribuirá al alumno el mismo con las observaciones a modificar. La versión final del Trabajo Final será encuadernada y entregada a la biblioteca de Universidad Nacional de San Luis. Los ejemplares estarán firmados por el Alumno, el Director y el Co Director, en la portada.

///...

CORRESPONDE ORDENANZA Nº

012-15

Prof. Dr. Julio Raba
Decano
Fac. Quím. Bioquím. y Farm.

Dr. Ana Cecilia Anzorovich Maradei
Secretaría Académica
Fac. Quím. Bioquím. y Farm.
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
República Argentina

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA
ALBA SUIS
date: 04/05/2015
por: [signature]
C.A.S.

Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA D5700HHW
Tel. 054-266-4424027 Interno 171
<http://safoh.unsl.edu.ar> - secacq@unsl.edu.ar

///...

Si el Trabajo Final no está en condiciones de ser defendido, el jurado propondrá y discutirá con el Alumno su(s) Director(es), las modificaciones a efectuar y establecerá el plan en que deberán ser realizadas. El jurado deberá informar lo acordado a la Comisión de Carrera por escrito. Luego de haber entregado la versión corregida del Trabajo Final a los jurados se procederá entonces como se detalló anteriormente.

X- SOBRE LA DEFENSA DEL TRABAJO FINAL

La defensa será oral y pública en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis. El sitio de exposición deberá ser gestionado y acondicionado por el alumno y sus Directores o Tutores. La presentación no deberá superar los cuarenta (40) minutos de exposición y posteriormente el alumno podrá ser interrogado por los miembros del jurado. El acta de examen deberá estar firmada por los jurados actuantes.

Antes de la defensa formal, los Alumnos podrán publicar y/o presentar los resultados parciales o totales de su Trabajo Final en revistas o reuniones científicas, con el acuerdo de su director y Co Director.

ORDENANZA N°
RC

012-15

[signature]
Dr. José Cecilia Fernández Estrella
Secretaría Académica
Fac. Quím. y Farm.
UNSL

[signature]
Prof. Dr. Julio Raba
Decano
Fac. Quím. y Farm.
UNSL